

**ACUERDO Nro. 275 /2020**

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>01</sup> días del mes de ~~enero~~ de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**


La convocatoria y llamado a concurso n° 212 (Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación del Centro Judicial Capital) aprobado por Resolución n° 118/2019, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 y;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución 118/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante para el Juzgado de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 4 de marzo de 2020 se aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y en fecha 5 de marzo de 2020 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 17 de noviembre de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1. RIVAS, CARLOS RAÚL	94,60
2. VIOLETTO, LEONARDO	92,20
3. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	92,20
4. CAGNA, PEDRO DANIEL	92,00
5. NAZAR, MARÍA ELINA	88,50
6. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	88,15
7. BARQUET, MARÍA TERESA	88,00
8. MEDINA, LUCÍA INÉS	86,00
9. PAUTASSI, ENZO DARÍO	85,00
10. GUTIÉRREZ, MARÍA FLORENCIA	81,25
11. MIRANDE, FELIPE JUAN	77,00
12. KOMAID VAN GELDEREN, MARÍA SILVIA	72,30
13. VACAFLOR KLYVER, XIOMARA XOCHITL	71,00
14. CARACCIO, ROSA ELENA	70,55
15. SAADE, GABRIELA MARÍA	69,65

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

En fecha 19 de noviembre del 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que cabe hacer mención a las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Carlos Raúl Rivas, Leonardo Violetto y Fernando García Hamilton- a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 212 (Juzgado de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación del Centro Judicial Capital), la cual está conformada de la siguiente manera:

1. RIVAS, CARLOS RAÚL, DNI: 23.117.728,
2. VIOLETTA, LEONARDO, DNI: 23.930.490 y
3. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO, DNI: 24.802.484.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

  
Jta. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. MARTA NAJAR  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. ESTEBAN PADILLA  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACLIL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA